

ACUERDO No. 131-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Rendición de Informe al Consejo Directivo del CNR, sobre la base de agentes de propiedad intelectual, por parte del Director del Registro de la Propiedad Intelectual;** de la sesión ordinaria número veinte, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del uno de junio de dos mil veintidós; punto expuesto por el director del Registro de Propiedad Intelectual –DRPI-, Salvador Funes Lizama; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta el seguimiento, con el fin de cumplir el acuerdo del Consejo Directivo No. 100-CNR/2021 de fecha 1 de julio de 2021 e informar los avances del proyecto “Base de Agentes de Propiedad Intelectual (BDAPI)”. En dicho acuerdo se aprobó: El servicio del proyecto indicado para la presentación de solicitudes en línea; el formulario para la suscripción a la BDAPI y el precio de los servicios en la siguiente categoría: paquete ilimitado anual de US\$150.00; paquete de 20 presentaciones US\$15.00 y paquete de 5 presentaciones US\$5.00; los montos son con IVA incluido.
- II. Que el resultado de la BDAPI y su muestreo comprendió del 25 octubre de 2021 al 25 de mayo de 2022, y dio como resultado: se presentaron 421 solicitudes, las que se desglosan en: 394 fueron realizadas por personas y 27, por instituciones del gobierno, de ello se deriva una sub clasificación en 403 marcas, 6 expresiones o señales de publicidad comercial y 12 de nombre comercial.
- III. Que de las 421 solicitudes, 315 fueron admitidas, es decir, han pasado el proceso de calificación de forma y fondo, 38 finalizaron el procedimiento administrativo y fueron inscritas, y 68 solicitudes fueron observadas por razones de forma o fondo. Vale la pena destacar que en las 68 prevenciones realizadas, el usuario a través de la plataforma pudo evacuar la prevención y agregar la documentación para tales fines. En el rubro de ingresos, se obtuvo US\$6,300.00; como proyección se espera recibir US\$65,450.00; sumando un total de US\$71,750.00;
- IV. Que en el ítem de paquetes ofrecidos, la institución captó US\$1,415.00, distribuidos en 31 paquetes adquiridos, 8 por firmas especializadas con acceso ilimitado, 10 por firmas no recurrentes, 13 por Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMypes), esto último indica un acercamiento de los servicios a nivel nacional.
- V. Que los resultados son: en lo concerniente a la generación de ingresos, fueron cancelados US\$7,715.00 (US\$6,300 ingresos percibidos en la tasa de derechos de registro inscritos a la fecha, más los paquetes adquiridos de la BDAPI, US\$1,415.00); proyectados US\$65,450.00; sumando un total de US\$73,165.00; en lo que respecta a la satisfacción al cliente externo, hubo un incremento de 7.95% comparado con la primera y segunda evaluación del año 2021; se tiene más del 10% de solicitudes presentadas en línea lo que implica optimización

del recurso humano y materiales (eliminación de los subprocesos de recepción, digitación y digitalización, en estos servicios). En total fueron 3,671 solicitudes presenciales y 421 solicitudes en línea.

- VI. Que entre los beneficios institucionales están: la optimización de recursos humanos y materiales (hora-hombre, equipo informático y consumible. Se eliminaron subprocesos); se ha evitado la omisión en el pago de la solicitud de búsqueda fonética; se alcanzó la innovación de los procesos y simplificación de los mismos, y finalmente, se han disminuido los tiempos de respuestas (1 día) y los errores materiales.

Por lo dicho, solicita al Consejo Directivo: Darse por informado del cumplimiento del acuerdo No. 100-CNR/2021 del 1 de julio del mismo año, sobre los avances del proyecto "Base de Agentes de Propiedad Intelectual (BDAPI)".

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario:

ACUERDA: I) Darse por informado del cumplimiento del acuerdo No. 100-CNR/2021 del 1 de julio del mismo año, sobre los avances del proyecto "Base de Agentes de Propiedad Intelectual (BDAPI)".
II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, tres de junio de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

